El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,737——MONTEVIDEO, MIERCOLES 1° DE JULIO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Hernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina de la calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Mierc.—San Casto y San Secundino.

Sale el Sol......................á las 7 hs. y 9 ms.
Se pone...........................á las 4 id. y 51 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 3 á las 10 y 47 m. de la mañ
LLENA,—el 10 á las 2 y 41 m. de id.
MENGUANTE,—el 17 á la 11 y 53 m. de id.
NUEVA,—el 25 á la 1 y 11 m. de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.

El.............................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente ... y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL

EL nuevo y muy velero bergantin ingles "Amelia," clavado y forrado en cobre y ... en llegado de Liverpool en 63 dias. Este barco siempre ha entregado sus cargamentos en superior condición y por lo tanto ofrece la menor proporcion posible á los que quieran embarcar frutos del pais para dicho destino. Tiene ya tomado una partida considerable de su cargamento y se calcula que saldrá en todo el mes entrante. Para flete ó pasage vease con sus consignatarios.

BELEY STEWARD Y Ca.
Calle de S. Gabriel núm. 136.

SE VENDE

EL Bergantin frances "Phaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,

Junio 1.° MACRACKAN y JAMIESON.

PARA BURDEOS

SALDRA en todo este mes el bergantin frances "Dos Eduardos," clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros, tres cuartas partes de su cargamento, y admite carga. Las personas que deseen tratar pueden dirijirse á sus consignatarios.

REQUIER &. B. BARADERE.

AVISO.



SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S Francisco N. 85.

PARA EL RIO JANEIRO

SALDRA el 15 del entrante Julio el Bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres, que quieran tratar para una ú otra cosa, veanse con su capitan en casa del Cónsul de Cerdeña, jun. 23

PARA EL
ROSARIO STA. FE Y LA BAJADA.

Saldra a la mayor brevedad posible la zumaca nacional ISABEL. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran a casa de D. Juan Nin que hallaran con quien tratar. jun 27

AVISO.

SE vende la casa No. 96, en la calle de San Francisco: tiene 50 varas de fondo, edificado.—La persona que se interese en su compra véase con su dueño D. Teodoro Villaza. junio 2)—

SE VENDE,

Una casa sita en la calle de San Luis No. 181, edificada en terreno de 50 varas de fondo; tiene 6 piezas y algibe, tasada en 2700$: para tratar ocurra a la casa No. 96, en la calle de San Sebastian. jun 27 3p

AVISO AL PUBLICO

LA instruccion adquiere todos los dias mas importancia, y los padres de familia que conocen el verdadero interes de sus hijos están persuadidos de que una buena educacion es el mas bello patrimonio que pueden dejarles. Para secundar esta buena disposicion de los padres y hacerse útiles a la sociedad, Mr. Landeretche profesor, y Mr. Aldecotche maestro de escritura, han abierto una escuela francesa en esta ciudad. Los niños aprenderán en ella los principios de escritura y de lectura, la lengua francesa, la historia, la geografia y la matemát ca. Siendo la virtud y la religion la base fundamental de toda buena educacion, los profesores pondrán un especial cuidado en la moral de sus educandos. Esperan los profesores que su buena conducta, y su cuidado constante y afectuoso hácia los niños les harán acreedores a la benevolencia y la confianza de los habitantes de esta ciudad. Se recibirán alumnos desde los primeros dias de la presente semana en la calle del Porton No. 89. jun 22 3c.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Junio 1.° de 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 30 del corriente, para el remate de la mitad de los derechos de importacion y exportacion de la Aduana de Montevideo, por el término de un año, en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio del año proximo pasado; y en la misma oficina se instruirá a los licitadores acerca de las bases y condiciones del contrato.

AVISO INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

SE han sacado zapatos recien llegados y de abrigo con cuerito por dentro y fuera de excelente calidad, de todas medidas a patacon el par; zapatos para niño con flequito de superior calidad a 2 rs. y medio el par; y botas de hombre á tres pesos con punta larga y cuadrada, se han sacado camisas de hilo de bretaña, y finas de algodon muy superiores: y zapatos de señoras á 4 rs. superiores y botas finas de hombre á 4 patacones, en la tienda de zapatos de la esquina de la plaza N.° 41 y 45 frente a lo de Arteaga; y zapatos ingleses bajos y abotinados de patente recien llegados, y espuelas de última moda muy superiores, y zapatos de varon riquisimos j. 13—

MINISTERIO DE GUERRA DE FRANCIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1/4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

SE NECESITA

UNA ama de leche para criar un niño; será preferida una que no tenga hijo. La que quiera conchavarse ocurra a la calle de San Pedro No. 234. jun 27 2p

AVISO

EN la calle de S. Francisco mas abajo del café del Fuerte, antes de llegar al núm. 59 quedará desocupada una casa para fines del mes presente tiene regular comodidad para una familia, el que se interese en alquilarla puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de S. Miguel núm. 52 j. 11.

SE HAN HUIDO

DEL saladero de Seco dos negros de los colonos llamados el uno Luis y el otro Francisco, vestidos de camisa y calzoncillo de lienzo blanco de algodon, camiseta de lana y poncho vicharís: quien los hallare los conducirá al mismo saladero ó en esta ciudad a las casas de los SS. Gomez y Nuñez, donde recibirá la correspondiente gratificacion.

AVISO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y tres del próximo mes de Julio, a las horas de costumbre y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa perteneciente a la testamentaria de D. Miguel de Soto, sita en la calle de San Ramon No. 54, tasada con algunos ladrillos, medios ladrillos sueltos, y un tacho grande de hacer jabon, en 4373$ 5 y medio y cuartillo reales, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribanía de dicho Juzgado.—Montevideo, Junio 23 de 1835.—QUILES.

SE VENDE

UN terreno en las inmediaciones del Molino de Viento, conocido por "Chacara de Gil," de 22 cuadras, el todo zanjeado, con pita, y en competente estado para curtivar: dirijase a la casa de Scurr Hughes y Ca., calle de San Luis No. 99.

AVISO.

UNA persona establecida en esta plaza se ofrece a los Sres. que quieran ocuparle, concerniente a lapidas sepulcrales del mejor gusto, en las que se haran toda clase de relieves, ornamentos geroglificos &c.; y para mas satisfaccion de los interesados que le ocupen, pueden estos presentar los diseños a su gusto ó idea, pues seran completamente servidos.

En el establecimiento de la Escuela Normal encontraran con quien tratar, adonde hay tambien algunos diseños que sirvan de modelo para el efecto. jun. 11—15 p.

INTERESANTE

SE ha huido una negra como de 22 a 24 años de edad, de estatura baja algo gruesa de cuerpo, su color fulo; tiene una cicatriz en la cara del lado izquierdo y otra en una pierna para arriba del tovillo, lleva de vestido un baton algo viejo de bayeta morada; la persona que la encuentre y la entregue en el Cordon á su amo que es D. Mauricio Moreyra maestro albañil sera bien gratificado ó en esta imprenta, que darán razon. j 13—

SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

★

EL AJENTE

DE negocios de Campaña,—vende hasta 1700 cabezas de ganado de cria; se le encontrará para tratar en su oficina sita en el Porton Viejo.

AVISO

SE ha huido una mulata cordobesa, edad como de 24 años: pelo algo lasio con dos trensas a los lados: de estatura regular; mas bien alta que baja: lleva un pañuelo blanco ó color ante de lanilla: se llama Rosa de los Reyes: el que la encuentre puede dar aviso en esta Imprenta, que sera gratificado. jun 30 tf

AVISO.

A LOS GOLOSOS.

SE vende en el almacen del Sr. Queirós, calle del Muelle No. 99, dulce en tarros a precios equitativos, de frutas del pais, en tarros grandes y chicos. jun 19 3p

SE ALQUILAN

2 almacenes grandes y una barraca frente al edificio denominado Hospital del Rey La persona que los necesite puede ocurrir a la casa del finado Melo, que encontrará con quien tratar. j 27

AVISO.

EN la calle de San Miguel No. 52, al lado de la beleria de D. Manuel de la Sienra; hay tabaco superior de Virginia en bocois a 17 ps. 4 rs. quintal y hasta 17, y por arrobas a 4 ps. 4 rs. arroba

REMOVAL,

WARWICK INGLIS upholstever has removed from calle de San Gabriel to calle de San Juan No. 40, where he has on hand a good assortment of mattrasses, carries and trunks at the lowest possible prices.—Curtains cut and hung to the latest fashion; old sofas, chairs, mattrasses, repaired and bestufed to look like new, with every part of the upholstery business executed with neatness and despatch. jun 15 1w

AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P. E. Tornquist.

SE VENDE

POR la cantidad de 480 pesos libres de todo derecho, un negro llamado Manuel: es buen oficial de albañil: el que se interese en su compra ocurra a la casa de D. José Dominguez, en la plaza grande, calle de San Carlos No. 37, encontrara con quien tratar. jun 26 3p

SE VENDE,

LA pulperia que esta en la calle de San Carlos No 158, frente a los Santos Ejercicios: es de corto principal y hace regulares diarios: a persona que se interese en su compra ocurra a dicha pulperia, que encontrara con quien tratar j 26

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs, a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs. tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, mariposas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

SE VENDE

UNA negra en la cantidad de 220 pesos, que es lo que costó; no tiene vicios; en la calle de San Joaquin casa N. 132 al lado de la del finado D. Francisco Tarabal, se podra ver y encontrará con quien tratar. jun. 23

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. mayo 8

SE VENDEN

DOS carretillas en buen uso, con seis mulas superiores. Los SS. que quieran tratar por ellas pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 187 frente al Fuerte de San José. jun 2

SE HA HUIDO.

EL Domingo 14 del corriente una yunta de caballos, uno picazo y el otro manchado. El que los encuentre y entregue en la pasteria de la calle de S. Sebastian N.° 75 sera bien gratificado. junio 19.

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CARLOS ANAYA.

En la Ciudad de Montevideo á veintitres de Junio de 1835: abierta la sesion con los SS. Senadores Anaya Presidente, Zúñiga, Alvarez, Perez, Garcia (D. Salvador) Aguilar y Garcia (D. Solano) con aviso de no poder asistir los SS. Barreyro y Pereira; leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de cuatro notas del P. E. en una de ellas, datada el diez y siete del corriente, participa haber recibido y mandado cumplir el decreto de las HH. CC. por el que se concede pension á Da. Rosalia Dutra; y en las otras tres, de fecha diez y nueve del mismo, avisa el recibo de las dos resoluciones del C. L. referentes á las solicitudes de D. Manuel Chopitea, D. Francisco Barú, D. Fernando Gallardo, D. Mauricio Montero y otros, y del decreto que autoriza al Gobierno para premiar los servicios de D. Antonio M. Pardo dentro de la cantidad de ocho mil pesos.—Todas estas notas se mandaron archivar.

Dióse cuenta tambien de una comunicacion del Sr. Presidente de la H. C. de RR., fecha de hoy, transcribiendo un proyecto de ley sancionado por ella el dia anterior, en que se ordena que los derechos de papel sellado, patentes y alcabalas de ventas, serán recaudados por arrendamiento durante un año, contado desde primero de Febrero entrante, en que concluye el arrendamiento presente. Se destinó á la Comision de Hacienda.

Despues de esto entró el H. Senado á ocuparse del siguiente negocio, como lo aconsejó el miembro de dicha comision en el informe que dió de palabra en la sesion de 17 del que rije. (1)

Sometido á la consideracion del Honorable Senado el Proyecto de Ley anterior, el Sr. Perez tomó la palabra y dijo: Una de las primeras tareas impuestas al Legislador es sin duda la de proveer á la hacienda Nacional, y de asegurar al Gobierno rentas: el no puede hacerlo sin establecer impuestos, á lo que es obligado frecuentemente á su pesar, mas esto debe ser con la economia y moderacion debida al sagrado respeto de la propiedad particular y del bien de los ciudadanos y con el solo grande objeto de llenar una necesidad pública, pero el proyecto de ley de nuevas patentes sancionado por la H. C. de RR. no está arreglado á este principio. Las exigencias que ha espuesto el Ministerio, segun lo dice la Comision de Hacienda de la H. C. en su informe, son el pago de los intereses que venzan mensualmente las Polizas: el contrato de Colonos: una Draga: la anticipacion al Comisionado para el emprestito en el extrangero: la compra de un armamento: un crédito contrahido por el comisionado á Bolivia: las cantidades tomadas a interes para pagos exigentes y 15000 pesos que se adeudan al Sr. General Rivera.

El Sr. Ministro de Hacienda, satisfaciendo á las observaciones que se hicieron en esta H. C. sobre la cantidad de tres millones que se establecia para el emprestito, por exceder en mas de la mitad del monto de la deuda exijible y reembolsable, segun se clasificó por el mismo en la discusion de la Ley para la emision de Polizas, dijo: "que era con el objeto de pagar la deuda en general por que toda la consideraba exigible" De consiguiente yo no sé por que los créditos relacionados antes, no deban pagarse con los arbitrios creados para pagar la deuda pública, exceptuandose los intereses de las polizas, que se calculan en 8000 $; el crédito contrahido por el comisionado á Bolivia, que segun noticia es de 1500 pesos y 4000 pesos que deben suponerse suficientes para emprender su viage el comisionado del emprestito, sin perjuicio de darle despues mayor cantidad para recompensar sus servicios, todo lo que hará una suma de 13 ó 14000 pesos, ¿y para esta cantidad es preciso dictar la ley de patentes dobles? Yo veo Sres. en el informe del Ministerio que tiene q' percibir de rentas que no estan enagenadas y se adeudan al tesoro público.

Del remate de las Receptorias del Uruguay..........	26022 ps.
De loteria y privilegio de rifas.....................	4000
Censo atrasado de terrenos del pueblo y egido.........	8356
Id. de terrenos de enfiteusis	4213
Que forma la cantidad de..	42591

En el mismo informe se asegura que el derecho que se llama adicional queda libre en Septiembre de este año; y produciendo 10,333 pesos mensuales, con este solo arbitrio hay suficiente para pagar los intereses que venzan las polizas, lo que no será impropio, por que las polizas se deben considerar ligadas con la operacion del emprestito. Por otra parte, establecida la ley de reforma militar el Gobierno debe contar con un ahorro en el presupuesto general de gastos de la administracion que se calcula en mas de 30,000 pesos. Ademas el Gobierno ha recibido mas de 40,000 ps. producto de los africanos desembarcados ultimamente en Maldonado; con cuya cantidad puede suplirse hasta que haya una resolucion decisiva en este asunto.

La Comision de Hacienda de la H. C. de RR. fundando la necesidad de adoptar el proyecto de ley que nos ocupa, dice en su informe "que no le és "dado al C. L. acordar ninguna opera- "cion sobre las rentas y propiedades "afectas en garantia al emprestito, sin "esponerse al riesgo de destruirlas pre- "sentandose las leyes en una eviden- "te contradiccion." Por este principio no se podria disponer de ninguna de las rentas, ni aun de los derechos de Aduana, puesto que por la ley todas garantizan el emprestito; pero yo no veo dificultad en que se use de una renta sin enagenarla, y que sirva de garantia al mismo tiempo. Asi las propiedades públicas podran garantir un emprestito sin que por eso quede el Gobierno privado de usar de la renta que produzcan; pero Sres. aun las rentas que están especialmente afectas á la caja de amortizacion para pagar los premios del emprestito y amortizar el capital, dejan un sobrante de que disponer, sin entorpecer la operacion; y esto es calculandolas á los infimos precios á que hoy estan rematadas algunas de ellas.

Despues de lo dicho puede creerse necesaria la sancion de esta ley? ¿Es justo ni aun prudente establecer un impuesto fuerte y desagradable p' mas q' se clasifique de emprestito reembolsable en un pais nuevo demasiado recargado ya con contribucion y gavelas? ¿ Este es el modo de promover el desarrollo de la riqueza Nacional? ¿ Y sin saber su monto (lo que es imposible sin tener conocimientos estadisticos, particularmente de las propiedades de campaña) podrá sancionarse? Yo opino que no, y que este asunto debe ser desechado en general.

El Sr. *Zuñiga* contestó: Pocas cuestiones pueden someterse á la deliberacion de esta Camara, que hayan pasado antes por un examen tan prolijo, como el que ha sufrido el proyecto, de que nos ocupamos. asi es que muy poco ó nada podré espresar, al emitir mi opinion, que no esté ya dicho, y al alcance de todos. La cuestion actual afecta á todas las clases de la sociedad; pero ellas conocen el origen de donde arranca, es decir, la necesidad de satisfacer algunas deudas de un caracter muy sagrado, para restablecer el credito de la autoridad pública, sin el cual no le es posible dar un solo paso adelante, en favor de la comunidad. El mal es grave, y exije por tanto un remedio que, para que sea eficaz, ha de ser fuerte. Creo que lo es el que abraza el proyecto en discusion, y que hay otros medios mas suaves; mas no es posible ponerlos en planta, por que son de morosa egecusion, y se requiere que los que se adopten, puedan realizarse con brevedad. Es por esta razon que la Comision de Hacienda de la otra Cámara, tocando los embarazos que se oponen para hacer uso de medidas menos sensibles, dijo en su informe, que el remedio único que le ocurria, era duro, pero necesario. Se trata de dar pólizas á ciertos acrehedores preferentes del Estado, por la mitad de sus creditos; y para que estas pólizas, ó llamaseles promesas de pagar, no sean vagas y de niugun valor, es necesario rodearlas de garantias, y asegurar á sus tenedores el interes de las cantidades que representen. Las rentas ordinarias sabemos que á penas alcanzan para llenar los gastos ordinarios, y por consiguiente es indispensable ocurrir á algun arbitrio estraordinario para poder satisfacer religiosa y mensualmente el premio de las polizas, y para cubrir otras sumas que deben pagarse integramente y en metalico. Se ha dicho que la venta de las tierras daria un arbitrio para atender a estas necesidades, pero no se tiene presente, que para realizarlo con la urgencia que demandan los apuros actuales, seria preciso enajenarlas por la mitad de su valor. Se ha dicho tambien que el derecho adicional, que produce 10000 pesos mensuales, y que deberá quedar libre para Septiembre, es otro recurso con que cuenta el gobierno, mas se olvida que la ley lo ha destinado ya á la caja de amortizacion, para el pago de premio del emprestito estrangero. En consecuencia de todo ello yo no veo que se presente otro medio mas adecuado, que el comprendido en el proyecto de que tratamos: convengo que habria alguna injusticia en su reparto; pero esto no puede evitarse en esta ni en niguna otra operacion semejante por la falta de datos estadisticos. Aqui se grava al pueblo lo menos posible, puesto que se hace con la calidad de devolver las cantidades que se exijen. Supongamos que este arbitrio produzca doscientos mil pesos, que es el maximun calculado, y que sean distribuidos entre 8,000 familias, en lo que no puede haber mucha equivocacion: tenemos que corresponderán á cada una 25 pesos que como acabo de decir, han de volverseles á los 10 ó 12 meses. ¿ Y esto es un mal tan grave que deba retraernos de adoptar una medida reclamada imperiosamente por las circunstancias en que se encuentra nuestra hacienda? En mi concepto no lo es: el mal consiste unicamente en tener que acudir á la puerta de los particulares para pedirles; pues al fin, por poco que sea, siempre causa algun gravamen, y es odioso, aunque no se ataca su propiedad. Desechar el proyecto en general, como se pretende, causaria males mucho mas graves; y basta esta sola consideracion para que se admita á la discusion particular, en la cual podrá tal vez arribarse á algunas modificaciones de que sea suscetible. Concluyo repitiendo que nada nuevo puedo haber dicho en una materia que ha sido demasiado discutida antes de ahora.

El Sr. *Perez* pidió la palabra para hacer una esplicacion, y concedida que le fué, espuso—Estando las pólizas ligadas en la operacion del emprestito, empleando el derecho adicional en pagar el premio de estas, está en su órbita y no sale de su destino. Pruebese que no se puede usar de las rentas que garantizan el emprestito, y se habrá dicho algo para fundar la necesidad del proyecto.

El Sr. *Alvarez* dijo: La necesidad de los recursos, que suministra el proyecto en discusion se conviene en que es incontestable; pero no se dice lo mismo de la naturaleza del medio, que adopta. Efectivamente; no hay ramo de nuestra industria, que no sea naciente; lo que quiere decir, que no proporciona todavia economias considerables. Asi la generalidad de nuestra poblacion vive como suele decirse con el dia, careciendo de numerario sobrante, que no puede procurarse para sus exijencias comunes y mucho mas para las imprevistas, sino distrayendo los escasos capitales empleados productivamente. En consecuencia, aun cuando en tesis general fuese preferible el sistema de las contribuciones directas al de las indirectas, como piensan algunos: un pais como el nuestro, y el nuestro como pocos, seria una escepcion de la regla, que no podria aplicarsele sin violencia. Lo que tiene ademas de súbito el expediente propuesto asi en su concepcion, como en el tiempo, que ha de ejecutarse, no recomendaría tampoco el ensayo. Inutil sería detenerse en los multiplicados inconvenientes que ofrece, en los indicados por los Sres. Senadores preopinantes, y que casi todos preveen: aun sin descender á ponderar los que la ley presenta en sus detalles. Y con todo yo soy de opinion que debemos adoptarla. Me decide á este partido sobre todo por venir ya con la sancion de una Camara, que se pretende ser la representante de la clase industriosa en su generalidad, asi como el Senado de la clase propietaria. He dicho se pretende, aunque conformandome á autoridades respetables, no es esa mi opinion; pero lo que tenga hasta cierto punto la contraria, de verdad, y el haber la Constitucion acordado privativamente á la Camara de RR. la iniciativa sobre impuestos, pesan mucho en mi juicio, cuando la ley se versa sobre una contribucion; sin perjuicio de que yo respeto habitualmente á la H. Camara de RR. asi por ser un cuerpo constituido, como por el caracter personal de los miembros que la componen, tanto ó mas, que lo que otros consideran poco al Senado. El proyecto sobre todo no se juzgaría bien, juzgandole aisladamente. El es parte de un sistema financiero, y no puede ser bien apreciado sino en el conjunto. Si en el trazado por el Ministerio, esta pieza es necesaria y el sistema es bueno en sí, lo que depende talvez mas que nada del tino y habilidad de su ejecucion, á que son inherentes innumerables convinaciones, que no estan al alcance de los legisladores, nosotros, señores, no debemos trepidar en prestarle nuestra aquiescencia. Fiel á la mision con que he sido honrado, yo he luchado, hasta aqui con independencia y perseverancia, por otra base de las operaciones de Hacienda. A esta altura esa base es imposible, y sobre la adoptada por el Ministerio, el proyecto en discusion podrá ser una penuria, pero una penuria inevitable, y que no escusará, por poco que se quiera, otras mayores. Debemos por fin contar tambien con que en la ejecucion de la ley procederá el Ejecutivo con una prudencia paternal. Sin ocuparme pues, ni ahora, ni mas adelante de algunos pormenores, estoy dispuesto á votar por el proyecto tal y cual.

Dado el punto por suficientemente discutido, se pasó a votar si habia de considerarse en particular el proyecto de ley, y resultó la *afirmativa*.

En seguida se pusieron sucesivamente en discusion los 13 articulos de que se compone, y todos ellos fueron aprobados en los mismos términos, sin que se hubiese hecho ninguna otra observacion.

Con lo que quedando cumplida la órden del dia, se levantó la sesion á las 2 y cuarto de la tarde.]

(1) El asunto á que se hace referencia es la ley sobre nuevas patentes que publicamos en el Universal de ayer.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT

MONTEVIDEO,
MIERCOLES 1° DE JULIO DE 1835.

Segun estamos informados las conferencias entre el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores y el Caballero Hamilton, relativamente á un tratado de amistad, comercio y navegacion entre la República y el gobierno de la Gran Bretaña, tendràn lugar desde hoy.

Se anuncia que el arribo de S. E. el Sr. Comandante general de Campaña á esta capital, se verificará de hoy á mañana.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

El Ministro plenipotenciario de Colombia Jeneral Montillo se hallaba ya en Madrid, y se aseguraba, que el gobierno español habia acordado dar principio á negociaciones con el de aquella República. Los otros enviados de America aguardaban instrucciones de sus respectivos gobiernos.

—SUIZA Marzo 6.—Las fuerzas militares en egercicio activo se componen hoy de 100,000 hombres incluyendo un cuerpo de reserva de 33 mi[l] hombres.

PARIS.—El emperador Nicolas no puede ocuparse mucho en la causa española: pues en S. Petersburgo piensase mas en agrandar el imperio por el lado de Persia y Turquia, que en perder el tiempo redactando infructuosas notas sobre el mal pleito de los Pretendientes de la Peninsula Iberica. La carestìa, el mal estado de la hacienda rusa, el incendio de Tula, y el miedo de nuevas conspiraciones traen tan revuelto al Autòcrata, que le obligan à poner á cargo del principe real de Prusia, del rey de Holanda y del de Cerdeña la estèril proteccion de antesala que se dispensa á D. Carlos y al infante D Miguel. (*C. del Constit.*)

—*Enero* 25.—La escuadra del Sultan acaba de reforzarse con un hermoso navìo de 90 cañones, construido en el astillero de Ghaulick. Se prosigue trabajando con la mayor actividad en los demas establecimientos de construccion.

—De Gibraltar con fecha 20 de Noviembre nos dicen lo siguiente.— En la noche del 17, desde las nueve y tres cuartos hasta las diez y media se ha sufrido aqui una terrible desgracia con una manga de agua que reventò sobre el monte, destruyendo infinidad de casas, todas las rampas que suben á él, toda la calle de Comedias, reventando cañerías, inundandose las casas del plano de la ciudad y muriendo diez personas que son las encontradas hasta ahora, por las inmensas moles de piedra que bajaron del monte, debiendo haber entre tantas ruinas mas cadaveres, pues faltan personas en la poblacion que no se sabe de ellas; es imposible formar una idea de lo que esto es, pues no hay pluma capaz de describir tal desastre, y seguramente con un cuarto de hora mas que hubiera durado, no quedamos aqui ninguno vivo ni casa en pié en la ciudad, gracias á Dios que podemos contarlo.

(*Eco del Comercio.*)

—Se lee en los periodicos ingleses lo que sigue:

Se observa en este momento en el Océano Pacifico un hecho digno d

excitar la curiosidad. La mayor parte de las islas de la sociedad estan actualmente gobernadas por mugeres. Presiden à las deliberaciones concernientes à los negocios pùblicos de su pais, y toman parte activa en ellas. Todos los indigenas, cualquiera que sea su clase, tienen derecho de asistir à las sesiones y dar su parecer. Al instante que se adopta una medida, se promulga desde lo alto de una capilla nuevamente construida desde la ùltima visita de los misioneros. En estas deliberaciones las mugeres manifiestan generalmente prendas intelectuales superiores à los hombres. Desde la llegada de los misioneros à las islas, la condicion de las mugeres ha experimentado una reforma completa; de esclavas que eran, se han vuelto libres y dichosas. (*Mensagero.*)

CORRESPONDENCIA.

MAGNETISMO ANIMAL.

(*Continúa.*)

Despues de Mesmer, Deslon, el Marqúes de Puysegury de Deleuze, hemos visto á los Doctores Bertraud, Georget, Chapelain, Foissac, y otros muchos, dedicarse con un celo infatigable al estudio del magnetismo animal, á su empleo en el arte de curar, y obtener por este medio una multitud de fenómenos tan extraordinarios y en tal contradiccion con las nociones recibidas, que á pesar de su notoriedad, pocos hombres han estado dispuestos á darles crédito.

Sin embargo, el articulo *Magnetismo* publicado en 1825, por Mr. Rostan en el *Diccionario de Medicina*, excito vivamente el interés de los estudiantes de Medicina y Cirujia de la facultad de Paris. La mayor parte de ellos, dirijidos por las indicaciones dadas en este artículo notable por la independencia y buena fé que en él resalta, empezaron a magnetizarse unos á otros; muchos obtuvieron efectos inesperados, y quedaron desde entonces convencidos. Puede asegurarse que desde esa época la realidad del magnetismo ya no es para ellos un problema.

Ese mismo año vimos a Mr. Foissac, jóven medico de Paris, llamar la atencion de la Academia de Medicina, sobre unos hechos tan patentes, que aunque sea siempre permitido dudar á quien no ha visto, la denegacion de examen era tanto mas vituperable, cuanto que el charlatanismo se iba apoderando del magnetismo con el objeto de abusar de él.

En 1832, uno de ellos, Mr. Filassier, que debia la vida á los consejos de una somnambula, y á la saludable influencia del magnetismo animal, bajo la direccion del Dr. Chapelain, quiso dar un testimonio público de su reconocimiento, elijiendo el magnetismo por asunto de su tesis. Esta accion que honra igualmente su corazon y su injenio, ha sido coronada con un feliz exito, por otra parte bien merecido; pues que ciertamente la tesis de Mr. Filassier es una de las obras que contienen mas hechos curiosos é interesantes.

Despues de una discusion seria y prolongada, la Academia de Medicina se decidio por fin en la sesion del 28 de Febrero de 1826, á nombrar una Comision compuesta de once de sus miembros para entregarse al examen del magnetismo animal. (7)

A pesar de todos los obstaculos suscitados por influencias ocultas que la opinion pública ha infamado con justicia, la Comision sigue sus tareas por espacio de cinco años; ella comprueba por todos los medios imaginables la realidad, la útilidad del magnetismo, testifica todos los fenómenos del somnambulismo, y declara sin vacilar, por conducto de su honorable relator, Mr. Husson, "que se ha abierto un nuevo campo á las "ciencias fisiologicas, y que la Academia de me-"dicina debia fomentar las investigaciones sobre "el magnetismo, como un ramo curiosísimo de "psychologia y de historia natural."

Despues de este rapido resumen de la historia moderna del magnetismo, yo hubiera podido exponeros la teoria que me he formado sobre esta misteriosa facultad del hombre, ó sobre el fluido desconocido que, indudablemente, produce tan maravillosos fenómenos; pero he temido emprender una tarea superior á mis esfuerzos. Por otra parte, los esperimentos necesarios para establecer las leyes del magnetismo animal me parece que necesitan ser confirmados por ensayos mas repetidos y dotados de mas publicidad. Aun despues de estos experimentos, es de temer que la verdadera naturaleza de este agente y la causa oculta que lo produce nos queden desconocidas, aunque su accion y sus leyes puedan determinarse de un modo positivo; por que tales son los limites puestos al entendimiento humano, que no le es permitido penetrar los intimos misterios de la naturaleza, á pesar de los efectos patentes que su accion secreta, produce diariamente, y abandona á nuestro examen. Lo único que me resta por hacer, Señores, es el añadir á la suma de hechos ya conocidos, los hechos nuevos que he recojido, ó las noticias inéditas sobre hechos que no han tenido hasta el dia sino una publicidad incompleta.

Mucho antes de haber podido observar ningun fenómeno del magnetismo animal, habia creido de mi deber el someter mi razon y mi fé á las numerosas y respetables autoridades que me afirmaban su existencia. Yo creia pues, y quise tentar hará como un año el hacer participe de mis convicciones á un amigo mio, M. Z...... gran sceptico, é inveterado materialista, aunque admitia la existencia de un ser omnipotente, creador y director del Universo.

Yo no habia podido rasgar el velo que le cubria los ojos, cuando, habiéndole facilitado *el Ensayo de psychologia* de M. Chardel, su curiosidad se estimuló vivamente por los hechos raros de somnambulismo citados en ese libro, y en pocos dias devoró cuanta obra sobre el magnetismo pudo proporcionarle la biblioteca pùblica y las de sus amigos; pero estas lecturas no convenian á su rebelde espíritu; era necesario que la experiencia le originase una conviccion intima.

Cuando se quiere una cosa energicamente, es muy raro que no se logre conseguir el objeto deseado. Hallándose un dia Mr. Z......en una reunion refiriendo las maravillas del magnetismo, dió con oyentes admirados de sus discursos, pero tan incredulos como él mismo; cuando la criada de la casa, que en el curso de esta narracion designaré con el nombre de Felicia, vino á quejarse á sus amos de una incomodidad general que la atormentaba desde mucho tiempo. ¡Pues bien! le dijo mi amigo ¿quiero U., que para curarla la magnetize? La propuesta fué aceptada riyendo, y guiado por las instrucciones del doctor Rostan, Mr. Z...... consiguió muy pronto al targar á la enferma. Mas ¡que fortuna, Señores! Habiendo tenido la suerte de encontrar en esta jóven una somnambula de una perfecta lucidez, pudimos observar durante todo el último invierno, la mayor parte de los hechos referidos en los escritos de los magnetizadores.

Acumulamos el fluido magnetico en un vaso del vidrio, apoyado sobre el estomago de Felicia hasta el punto de asustar á esta jóven, a quien el fluido magnetico se presentaba bajo la apariencia de una llama que iba á consumirla; con los ojos vendados Felicia jugaba á los naipes sin equivocarse nunca sobre su respectivo valor, y adivinaba el pensamiento a su magnetizador A mi primer visita, que tuvo lugar durante su sueño, manifestó cual era mi caracter, describió mis facciones, mi fisico, mis vestidos y mis gestos, y sin embargo sus ojos estubieron siempre cubiertos con una densa venda. Otra vez estando encerrada en su casa, dijo lo que yo hacia solo á la extremidad de un vasto jardin en medio de las tinieblas de la noche. Muchas veces, con los ojos siempre vendados nos guiaba sin titubear por todas las piezas de la casa, é indicaba hásta nuestros gestos, en la mas completa obscuridad. Un dia, sometida á la influencia de un iman artificial, sintió por lo que pudimos observar, un choque igual al que produce la descarga de una botella de Leiden.

Una noche con el objeto de distraerla de los estraños pensamientos q' la ocupaban, le enseñamos la linterna magica que nunca habia visto, este espectáculo la divirtió mucho, y nos describió sin titubear, las figuras que hicimos pasar consecutivamente detras del vidrio mágico.

Como Felicia era apasionadisima por la música, la Señorita su ama tocaba algunas veces el piano por darle gusto: La promesa de alguna pieza nos hacia frecuentemente obtener de ella nuevos fenómenos y aumentaba su docilidad para prestarse á experimentos que á veces la fatigaban.

Desde que empezaban á dar sonidos las cuerdas del piano, Felicia, naturalmente sosegada y apática, esperimentaba una exaltacion súbita, religiosa y grave si los sonidos eran graves y magestuosos, loca y estravagante si la tonada era graciosa y alegre. Tantas veces, cuantas queriamos, indicaba ella el color, negro ó blanco, de las teclas del piano sobre las que poniamos un dedo. Segun el deseo del magnetizador oia los sonidos del piano ó cesaba de percibirlos, y eso sin que ella lo conociese. A nuestro arbitrio, y por una señal de los asistentes, M. Z.......la dispertaba ó la adormecia, á cierta distancia, ó bien contenia su voz en el momento de ir á hablar. Entonces no le era permitida la emision del menor sonido, lo que casi siempre excitaba en ella la cólera mas chistosa.

(*Continuará,*)

(7) Los trabajos de esta Comision estan consignados en la obra titulada—"Informes y discusiones de la real Academia de medicina sobre el magnetismo animal," recojidos por un estenógrafo, y publicados con notas esplicativas por M. J. Foissac en 8.º 1833, Paris.

POLICIA.

Dias 27 à 30.

Presos por este Departamento.

En la noche anterior han sido arrestados un negro esclavo por faltar al respeto á su amo; y un negro libre por ébrio. Por la 3.ª Seccion ha sido preso un pardo libre tambien por ébrio.

El cuerpo de Serenos condujo à la prision à una negra esclava por hallarla arrojando inmundicias à la calle; y uno de esta clase por embriaguez.

En las tres noches anteriores han sido arrestados por la 1.ª Seccion de Ciudad dos negros libres por ébrios, y un esclavo por traer cuchillo. Por la 2.ª Seccion un negro libre y un esclavo por pelea, un negro esclavo por andar con cuchillo, y tres extrangeros y un pardo libre por ébrios. Por la 3.ª Seccion un paisano por pelea con cuchillo, dos negros esclavos por ébrios, un paisano y un pardo libre, por pelea. Los Serenos condujeron tres extrangeros por ébrios, y en la noche del 28 encontraron abierta la puerta de una pulperia, la que fué cerrada por el Teniente Alcalde respectivo que fué avisado al efecto.

Han pasado al Juzgado del Crimen un extrangero, por haber herido de dos puñaladas á otro de su clase. Una negra esclava por haber herido a su marido.

Multas impuestas por la Policia.

A D. Pedro Martinez por arrojar basuras en parajes prohibidos 4 pesos.

D Hilario Fuentes por echar aguas sucias à la calle 4 pesos.

Al panadero D. Guillermo Lavergne por ser el pan de mala calidad, 25 pesos.

Los SS. Masera y Parejas por lo mismo 25 pesos..D. Manuel Gimenez por falta de peso en el real de pan 25 pesos..D. Manuel Cortinas por id 25 pesos..D. Angel Lopez por arrojar aguas inmundas á la calle 4 pesos..D. Manuel Gimenez por falta de peso en el real de pan 25 pesos..D. Jacobo Varela por id 20 pesos..D. Manuel Cortinas id. 25 pesos..Los SS. Ortegas id. 20 pesos. D. Andres Vasquez id. 20 pesos..D. Antonio Alva por arrojar aguas sucias á la calle 4 pesos.. Madama Piacentini por id. 4 pesos.

MARITIMA.

ENTRADAS.—dia 30.

Bergantin ingles "Camerton," su capitan R. Brown, salió de Bs. Ayres el 25 del corriente, con destino á este Puerto, consignado à Dn. Juan Gowland, con:—5277 cueros vacunos, 105 y media pipas sebo.

SALIDAS.
Dia. 28.

Goleta Paquete nacional "Adelayda," capitan Agustin Bisso, à la carga para Bs. Ays. por Dn. Josè Gestal.

Paquete nacional "Rosa," capitan Schafino, para Bs. Ays. por su capitan, con:—81 tercios yerba, 6 fardos 19 cajones, 17 bultos, 8 baules, 2 bocois efectos, 61 balas papel, 17 pipas aguardiente, 5 barricas grasa, 4 id. camarones, 8 pipas vino seco.

AVISOS NUEVOS.

AVISO

SE necesita una ama de leche sin cria la que se halle en este caso y quiera conchavarse, ocurra á la calle de S. Pedro núm 107 jl.—1.

AVISO

Se vende una parda de todo servicio el que la necesite vease con la ama en la calle de Santiago núm. 13. jl.—1.



POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En su casa calle de S. Pedro.

El Jueves próximo 2 del entrante Julio se han de rematar precisamente, y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, y para chancelacion de cuentas, los articulos que á continuacion se expresan.

Lienzos de algodon ingleses y americanos de varias clases, madrases, zarasas, listados y cotines, id. paños azules y negros superfinos, camisetas de lana, y bayetas de dos frisas, pañuelos de seda y de algodon de varias clases, terciopelos, guarniciones, y pañuelos de cambray corbatas de lana, caprichos, irlandas de hilo, panas azules, barraganes y colchas de algodon, listones de seda, y paños para villar, peinetitas para rulos, de carey, y de aspa, zapatos ingleses para hombre y cañas de botas.

Para Almacen

Papel blanco, garvanzos, hilo acarreto, pasas de uva, vino blanco seco dulce, jabon, trigo, vino tinto, y otros varios articulos tanto de tienda, como de almacen.

En seguida,

Se ha de vender un hermosísimo coche con sus correspondientes tiros y en muy buen estado, el cual se halla en la fábrica de carruages que está frente á la casa del finado D. Gonzalo G. de Mello: las personas que se interesen en la compra de este mueble podrán ir á imponerse de su estado.

Dará principio á las 11 en punto.

POR EL MISMO.

El Sabado proximo 4 del corriente Julio, se han de rematar, la hermosa y nueva Botica, sita en la calle de S. Gabriel No. 107, casa del Sr. D. Jaime Illa: las personas que se interesen en la compra de este establecimiento, podran apersonarse á los dhos Rematadores, para imponerse de su Inventario, quienes tambien estan autorizados para celebrar venta particular.

[Dará Principio á las 11 en punto.]

POR EL MISMO.

En el Almacen Naval, de D. Guillermo Parry, frente al Muelle.

El Lunes proximo 6 del corriente, Julio, se ha de rematar precisamente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, el Bergantin Goleta Brasilero Marques de Pombal, forrado y clavado en cobre de una marcha superior, y pronto para dar la vela; carga 130 toneladas para arriba; las personas que se interesen en la compra de dicho buque, podran pasar à su bordo, á imponerse de su estado, y por su inventario ocurrirán á la casa de los expresados rematadores, Calle de Sn. Pedro, casa de Dn. Antonio Montero.

[Dará principio á las 4 de la tarde.]

POR LUIS BAENA.

En la casa del Sr. Dn. Andres Cavaillon, calle de Sn. Francisco N.º 85.

El Viernes 3 del corriente Julio, se ha de rematar el resto de los muebles pertenecientes al cargamento del Bergantin frances "Faeton," consistiendo en—Escritorios grandes y chicos, mesas de arrimo, sillas de estrado, espejos grandes, floreros y canastas de porcelana, candeleros, giratorias y aceyteras de platina, mesas de luz de varias clases, cuadros, saliveras y despaviladeras, lamparas, libros impresos, cujas, lavatorios con bidet, guardaropas, armarios con estantes, comodas, alhajas, tinteros, pistolas, costureros, tocadores, taburetes para pianos, marqnezas, tocadores de gusto para Señoras, mesas redondas, y otros muchos muebles.

à las 10 y media, y continuará à las 4 de la tarde.

BENITO RAMIREZ

PROFESOR de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Buenos Byres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tàrtaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad volvié dolos su natural esmalte, en cuyo estado se conservarán, á costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios específicos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda altera cion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojarà en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA.—Los frasquitos se venden en casa del dentista.

SE DESEA

COMPRAR una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

AVISO AL PUBLICO

SE vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N 43. j. 5—3p

AVISO.

EXISTE en el Departamento de Policía una pequeña cantidad de trigo para vender; el que lo quiera comprar ocurra al mismo Departamento que se le dara a precio muy moderado.

Montevideo, Junio 16 de 1835.

SE VENDE

POR junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera comprarla véase con el dueño D. Pedro Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9

AVISO AL PUBLICO

TODOS los capitanes, dueños o consignatarios de los buques que hayan pagado practicage a la Sociedad de Lemanes y se consideren con derecho a su reembolso por comprenderles el decreto del Superior Gobierno de 11 de Octubre pasado, que estuvo vigente hasta el 17 de Febrero del presente año, ocurriran al Sr. D. José Maria Platero, para ser satisfechos. Capitania del Puerto, Montevideo, Junio 9 de 1835.

San Vicente.

AVISO.

LA persona a quien se le hubiese huido una negra bozal, ocurra a la casa de D. Guillermo el inglés, cerca de lo de D. Ramon Amaya, que darán razon. jun 16 tfs

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglàterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabechadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

EL VOTO DE AMERICA, ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

AVISO

UNA escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

INTERESANTE.

LA noche del 2 del corriente se huyeron cinco negros bozales de la panadería del Oficial Real. Son todos ellos de estatura mas que mediana y bastante fornidos, su edad desde 16 a 24 años. Llevan camisetas de bayeta azul, camisa y calzoncillos de algodon asargado, con chiripá de bolsa ó jerga pampa. El que los hallase y entregare a su dueño en dicho establecimiento, será bien gratificado jun 9 3p

AVISO

SE ha encontrado un negro bozal de 14 a 15 años, de cara larga, con calzoncillos y chiripa de algodon, chaqueta de lanilla azul; el que se considere dueño de dicho negro, puede ocurrir a la casa del Sr. Montero en la Aldea, donde existe.

AVISO

SE ha huido una negrita bozal, como de edad de 8 a 9 años: lleva un vestido de saraza seleste de medio uso, es gorda, media fula, con el labio de arriba agujereado, tiene una marca en el pecho derecho figurando un número 6 ó cosa parecida, y anda calzada con zapatillas verdes; la persona que la encuentre la entregara en esta imprenta que sera gratificado. jun. 17.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallara con quien tratar. ab 27 tfs

AVISO.

SE necesita comprar una criada buena cocinera y de buenas costumbres, con condicion de darle [en ese caso] su libertad a los 8 anos. Ocúrrase a esta imprenta. mayo 7 tfs

AVISO

DESEA conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ó otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

SE VENDE.

UNA negra que sabe lavar, cocinar, planchar y coser, en la cantidad de 300 pesos; el que se interese ocurra á la calle de San Vicente N.° 11 al llegar al Bano de los Padres. m. 19

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio de			20:000$000
1 Dito de			10:000$000
1 Dito de			6:000$000
1 Dito de			4:000$000
2 Ditos de		2:000$000	4:000$000
4 Ditos de		1:000$000	4:000$000
6 Ditos de		400$000	2:400$000
12 Ditos de		200$000	2:400$000
20 Ditos de		100$000	2:000$000
150 Ditos de		40$000	6:000$000
1800 Ditos de		24$000	43:000$000
1 Primeira branca			800$000
1 Ultima dita			800$000
Total			105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.			14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES Y DE ADORNO Y UTILIDAD.

LA estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, á espaldas de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.° 1. Smith's Orleans,—2.° Coe's Golden 3.° Bolmer's Washington,—4.° Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5.° La Reine Claude,—6.° Le petit Mirabelle, 7.° La Jaune Hatif,—8.° Le gros Perdrigron.

Ceresas de los Estados Unidos de América.

N.° 1. Early Richmond,—2.° May Duke, 3.° Elk-horn, or Black Oxheart,—4.° La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

Damascos.

N.° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N.° 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N.° 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N.° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

. Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

VENTA

DEL negro criollo llamado Narciso, el que se vende en la cantidad de 400$; es domador y de todo trabajo de campo. jun 17

SE VENDE,

UNA tienda de zapatos y otros artículos, en la calle de San Gabriel al lado de la casa de D. Juan Gallardo: en dicha tienda se hallara con quien tratar. jun 17

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Co.,
m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo posedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1.° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO.

EN la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quince varas cuadradas.

Se desea alquilar,

UNO ó dos cuartos decentes para un hombre solo amueblados: la persona que los tenga y quiera alquilarlos puede ocurrir a la calle de San Pedro, en la tienda del Sr. Correa, que hallara con quien tratar mayo 22—3p

Aviso.

SE ha huido un niño de 11 años, sin sombrero ni gorra, chaqueta azul, y calzon blanco, y descalzo, su nombre JOSE. El que lo entregare en la calle de San Benito No. 47. sera gratificado: parece chino ó mulatillo en lo moreno. m 22

Aviso.

SE vende un criado propio para trabajo, en la cantidad de 275$: quien se interese en su compra ocurrira al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establacer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, teccendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficara melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco.